

6.- DOCUMENTO AMBIENTAL ABREVIADO DEL PROYECTO.

Documento Ambiental Abreviado

“Construcción de Campo de Tiro permanente en modalidad Foso Universal en la Parcela 249 del Polígono 5 de Segura de León (Badajoz)” .

INDICE

MEMORIA

- 1.- CLASIFICACIÓN AMBIENTAL
- 2.- DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO
- 3.- ALTERNATIVAS DE IMPLANTACIÓN ESTUDIADAS
- 4.- ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE
- 5.- MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS, COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- 6.- SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS, COMPENSATORIAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO ABREVIADO
- 7.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA ACTIVIDAD
- 8.- BIBLIOGRAFÍA

MEMORIA

1. CLASIFICACIÓN AMBIENTAL

La presente Memoria corresponde al Documento Ambiental Abreviado del Proyecto de Ejecución simplificado de "Construcción de Campo de Tiro permanente en modalidad Foso Universal en la Parcela 249 del Polígono 5 de Segura de León (Badajoz)".

La actividad está sujeta a **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ABREVIADA** dado que se encuentra incluida dentro del **GRUPO 6 (Otros Proyectos y Actividades), apartado a) Campos de Tiro del ANEXO VI** (Proyectos que deberán someterse a evaluación de impacto ambiental abreviada) definidos en la **Ley 16/2015 de 23 de abril de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 54/2011 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura**.

Procedimiento de evaluación de impacto ambiental abreviada:

1. El procedimiento de evaluación de impacto ambiental abreviada se inicia con la recepción por parte del órgano ambiental del expediente completo de evaluación de impacto ambiental.

2. La evaluación de impacto ambiental abreviada se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley y comprenderá en todo caso, las siguientes **actuaciones**:

a) Solicitud de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental abreviada por el órgano sustantivo:

2.1. El promotor presentará ante el órgano ambiental la solicitud de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental abreviada, acompañada de un **documento ambiental abreviado del proyecto** con, al menos, el siguiente contenido:

- a) La definición, características y ubicación del proyecto.
- b) Las principales alternativas estudiadas.
- c) Un análisis de impactos potenciales en el medioambiente.
- d) Las medidas preventivas, correctoras y, en su caso, compensatorias para la adecuada protección del medioambiente.
- e) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras, correctoras y, en su caso, compensatorias contenidas en el documento ambiental abreviado.
- f) Presupuesto de ejecución material de la actividad.
- g) Documentación cartográfica que refleje de forma apreciable los aspectos relevantes del proyecto en relación con los elementos ambientales que sirven de soporte a la evaluación ambiental del mismo.

3 Documento Ambiental Abreviado .
Campo de Tiro en Segura de León

h) Documentación acreditativa de haberse procedido por parte del solicitante al pago de la tasa exigida legalmente.

i) Documentación acreditativa de haber solicitado autorización del proyecto ante el órgano sustantivo.

2. 2. La no aportación de la documentación acreditativa del pago de la tasa junto con la solicitud de autorización evaluación de impacto ambiental abreviada implicará que no se inicie la tramitación de procedimiento hasta que se haya efectuado y acreditado el pago correspondiente.

b) Análisis de la documentación presentada.

El órgano ambiental realizará un análisis del expediente y, en caso necesario, requerirá al promotor para que, en un plazo de quince días, aporte documentación e información complementaria, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

c) Petición de informes por parte del órgano ambiental.

d) Informe de impacto ambiental emitido por el órgano ambiental .

El órgano ambiental formulará el informe de impacto ambiental abreviado en el plazo máximo de dos meses

La parcela forma parte de un paraje conocido como "**Cerro Gordo**" y tiene acceso por la parte Norte por un camino de tierra que parte de la Carretera intercomarcal EX-202 (Carretera de Valencia de las Torres, de titularidad de la Junta de Extremadura) y por la parte Sur por un camino, hormigonado parcialmente, que parte de la Ex-201 (Carretera de Fregenal de la Sierra a límite de provincia de Huelva, de la misma titularidad).

Según la ficha catastral aportada, se trata de Parcela de terreno rústico, con una superficie catastral total de 93.560 m², uso principal monte bajo, olivos de secano y pastos, del cual es propietario el Ayuntamiento de Segura de León.

Su emplazamiento, al sureste del término, dista menos de 1 kilómetro del centro urbano.

ENTORNO FÍSICO

La parcela en la que se ubicará las instalaciones deportivas descritas en el proyecto arquitectónico, se localiza en zona de suelo rústico en el término municipal de Segura de León (Badajoz).



Topografía:

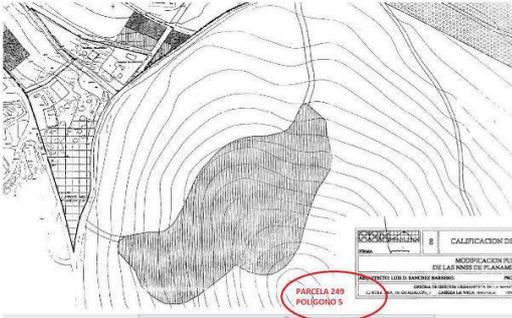
Según el plano topográfico facilitado, la parcela posee una topografía con pendientes pronunciadas. La parcela se desarrolla entre las cotas 693 (en zona limítrofe al Norte con camino de acceso) y cota 767, en la parte más alta del cerro. Ello supone un desnivel máximo de 74 m.

La existencia de estos desniveles tan pronunciados y la composición del suelo con presencia de grandes piedras graníticas hace poco rentable la mayoría de cultivos característicos de la zona (olivar y cereales). De igual modo existe una importante masa de monte bajo y arboleda en la parte superior y en la cara norte de la colina, dificultando aún más el acceso y su utilización como tierras de labor.

La parcela se encuentra cerrada en todo su perímetro por pared de piedra y cerramiento de alambre de espino y cuenta con una cancela de acceso para vehículos y personas en su lindero oeste.

Existen restos de antiguas construcciones de uso ganadero en zona contigua al acceso desde el camino y en las inmediaciones del límite Norte de la parcela. De igual manera encontramos un pozo artesiano en zona de la parcela limítrofe con el camino de acceso (ver plano levantamiento topográfico).

Plano n.º 8 N.N.S.S.: Calificación del Suelo :



Los Art. 64 y 65 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (L.O.T.U.S.) establecen con claridad los derechos, deberes y limitaciones de las personas propietarias de suelo rústico.

En el suelo rústico, según el Art.67, se distinguen los usos **naturales, vinculados, permitidos, autorizables y prohibidos**.

El uso podría incluirse dentro de los “**autorizables**”, es decir, aquellos usos distintos de los usos naturales y los usos vinculados del suelo, cuando el planeamiento no los catalogue expresamente como permitidos o prohibidos. Las normas subsidiarias NO recogen el uso como prohibido.

El **uso urbanístico del suelo** donde se proyecta ubicar el Campo de Tiro, atendiendo al Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento de Planeamiento de Extremadura** puede considerarse, como indica el Anexo I, **USO DOTACIONAL EQUIPAMIENTO y dentro del mismo CULTURAL DEPORTIVO (DE-CD)** (“*aquel uso que comprende las actividades destinadas a la formación intelectual, cultural, religiosa o a la expansión deportiva de las personas, pudiendo tener tanto titularidad pública como privada.*”).

Las normas subsidiarias NO recogen este uso como prohibido.

Se hace aquí mención a la necesidad de obtención de Licencia de obras y refiriéndonos al Artículo 155. de la propia L.O.T.U.S. sobre *Actos promovidos por Administraciones Públicas*, se recuerda que “*Las obras promovidas por el Ayuntamiento en su propio término municipal, se entenderán autorizadas mediante el acuerdo municipal correspondiente, que deberá someterse a los mismos requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.*”.

El Art. 68 establece con claridad que “*los usos permitidos y los usos autorizables, están sujetos a control municipal mediante el procedimiento de licencia o comunicación que corresponda en cada caso, previa obtención de la calificación rústica.*”.

La calificación rústica es un acto administrativo de carácter constitutivo y excepcional, de naturaleza no autorizatoria y eficacia temporal, por el que se establecen las condiciones para la materialización de las edificaciones, construcciones e instalaciones necesarias para la implantación de un uso permitido o autorizable en suelo rústico. La obtención de la calificación rústica es un requisito indispensable previo a la licencia o comunicación municipal procedente.

8 Documento Ambiental Abreviado .
Campo de Tiro en Segura de León



La **competencia para otorgar la calificación rústica corresponde a los Municipios cuando** se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la actividad se desarrolle sobre **suelo no categorizado como suelo rústico protegido, ni como suelo rústico restringido.**
- b) Que el **uso esté regulado en el planeamiento vigente**, con sus correspondientes parámetros de intensidad y condiciones de implantación.
- c) Que la **actuación no esté sujeta a Autorización Ambiental Integrada o Unificada, a Comunicación Ambiental Autonómica, o a Evaluación de Impacto Ambiental, tanto ordinaria como simplificada.**

La actividad, tal como se describe en el apartado 4.2 y referente al Reglamento de Autorización y Comunicación Ambiental de Extremadura deberá ser objeto de

- d) Que el municipio sea un núcleo de relevancia territorial o que, siendo un **núcleo de base del sistema territorial forme parte de una asociación o mancomunidad de municipios con Oficina Técnica Urbanística**, que deberá evacuar los informes procedentes. El Municipio, perteneciente a la Mancomunidad de Tentudía, dispone en la actualidad de los servicios de una Oficina de Gestión Urbanística.

Además de lo anterior, tal como se describe en el punto 6: " En los **actos promovidos por las administraciones públicas, la aprobación de los proyectos de obras y servicios públicos lleva implícita la calificación rústica del suelo a que afecten**, siempre que se cumplan los **requisitos** normativos precisos para su otorgamiento".

Dichos requisitos son los que vienen recogidos en el **Art. 70** de la citada L.O.T.U.S.:

1. La calificación rústica deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta ley y los que pudieran establecerse reglamentariamente.

*d) En el caso de dotaciones o infraestructuras de titularidad pública, **no será aplicable el canon.***

3. La superficie mínima de suelo que sirva de soporte físico a las edificaciones, construcciones e instalaciones de nueva planta será de 1,5 hectáreas, salvo que el planeamiento territorial establezca otra distinta.

La superficie de la parcela es de **9,35 Ha.**

*4. La superficie de suelo requerida para la calificación rústica quedará vinculada legalmente a las edificaciones, construcciones e instalaciones y sus correspondientes actividades o usos. Mientras la calificación rústica permanezca vigente, la unidad integrada por esos terrenos **no podrá ser objeto de división.***

5. La calificación rústica de usos autorizables requiere la justificación de la necesidad de emplazamiento en suelo rústico.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN PROYECTADA

La edificación que se proyecta corresponde a una tipología de construcción de carácter abierta adecuada para albergar el uso de campo de tiro al plato. Es una construcción de carácter permanente.

El desnivel acentuado que existe en los terrenos donde se asentará la instalación ha llevado a plantear dos zonas con niveles diferenciadas:

. Zona de cancha de tiro, cuyo suelo marca la cota +0,00 m . Se accede directamente a la misma por su parte posterior a cota -0,15 m. Una barandilla perimetral marca separación con la zona de paso y estancia de

público, que dispone de bancos corridos de fábrica de ladrillo adosados a lo largo de los muretes de contención.

. Zona de cantina y aseos, cuyo suelo marca la cota +1,00 m. Se accede directamente a la misma a través de escaleras desde la zona anterior o también por rampa de minusválido que rodea los aseos.

La Zona de aparcamientos de coches se ubicará en el acceso a la parcela, junto a la cancela que dá entrada directamente desde el camino hormigonado, si bien se podrá ocasionalmente acceder también a la parte superior con vehículos por camino de tierra para labores de servicio, mantenimiento, carga y descarga de materiales, etc. , y se ha previsto al efecto otra pequeña zona de aparcamiento en las inmediaciones del acceso al recinto.

Los elementos constructivos que componen la instalación serán:

1.- CANCHA DE TIRO.

Se proyecta la construcción de una plataforma de tiro de dimensiones totales exteriores 16,00 x 5,00 m realizada con losa plana de Hormigón armado .

Sobre ella se realizará marquesina con estructura soldada de acero laminado que sirve de soporte a la cobertura de chapa de acero prelacada .

Dispondrá de protección perimetral con barandilla de 90 cm. de altura.

2.- FOSO DE LANZAMIENTO

Construida sobre una losa plana de Hormigón armado, cerramiento de fábrica de ladrillo cerámico perforado, enfoscado interior y chapado exterior de pizarra en pieza irregular y estructura de cubrición con forjado 11+4 cm.

3.- CANTINA.

Con cerramiento de fábrica de ladrillo cerámico perforado, cubierta realizada con tablero machihembrado de rasillón cerámico , cubrición de teja cerámica curva de 40x19 cm.

Carpintería exterior en ventanas abatibles de eje horizontal (V1,V2 y V3), realizada con perfiles de aluminio lacado blanco similares a las descritas para el FOSO de lanzamiento de platos. Puerta de acceso al recinto de chapa lisa de 1 hoja de 80x200 cm.

4.- ASEOS/ ALMACÉN.

Dispondrá de aseo masculino y femenino, siendo uno de ellos adaptado para minusválidos.

Construidos sobre una losa plana de hormigón armado que descansa en la cimentación de zunchos armados de hormigón mediante la interposición de fábrica de ladrillo perforado de 25x12x10 cm. de 1 pie de espesor. El cerramiento y cubierta serán similares a los descritos para la CANTINA.

Puertas de acceso de chapa lisa de 1 hoja de 80x200 cm y ventanas practicables de 1 hoja de carpintería de aluminio lacado blanco.

Acabados interior con alicatado con plaqueta de gres y falso techo de cartón yeso formado por una placa de yeso de 13 mm. de espesor, sobre estructura oculta de acero galvanizado. Solado de baldosa de gres de 33x33 cm.

PROGRAMA FUNCIONAL

El programa está definido en función del uso principal al que se destina la edificación que es el de campo de tiro al plato, contado con cancha de tiro y foso.

Al tratarse de un uso público, se proyectan además las dotaciones necesarias para la puesta en servicio: aseos sanitarios y una caseta destinada a cantina.

El cuadro de superficies y programa que se desarrolla en el proyecto es el siguiente:

SUPERFICIES ÚTILES/construidas.

CUADRO DE SUPERFICIES.		
<i>Dependencia</i>	<i>Superficie Útil</i>	<i>Superficie Construida</i>
Cantina	11,16 m ²	14,76 m ²
Aseos /Almacén	11,00 m ²	15,64 m ²
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL		27,11 m²
SUPERFICIE construida TOTAL		30,40 m²

RELACIÓN CON EL ENTORNO

Las edificaciones que componen la instalación se sitúan en la zona más alta de la parcela, con escasa vegetación. La ordenación ha procurado no alterar la disposición de los árboles existentes.

3. ALTERNATIVAS DE IMPLANTACIÓN ESTUDIADAS

3.1. Implantación dentro de la propia parcela:

El emplazamiento de la construcción en la parcela ha estado marcado por la necesidad de cumplimiento de la *Zona de Seguridad*: la comprendida dentro de un sector circular de 45 grados a ambos lados del tirador y 200 metros de radio (distribuido en las zonas de efectividad del disparo, caída de platos y caída de plomos).

Esto va unido a la orientación de la dirección del tiro (58,5 ° N.E.) que se ha adoptado intentando evitar que pueda verse afectada por la trayectoria solar a lo largo del día (no disparar con el sol de cara). La orientación en dirección Sur-Oeste (sentido contrario al anterior) se ve imposibilitada además por la existencia de línea eléctrica de alta tensión que cruza la parcela en su ladera Sur.

3.2. Implantación en otras parcelas:

Tan sólo existe otra parcela próxima (Parcela 68 del Polígono 5, con Referencia Catastral: 06124A005000680000UL) de propiedad municipal, destinada a vertedero, que incumple las medidas mínimas necesarias para poder acoger la *Zona de Seguridad*.

4. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE

CLIMATOLOGÍA :

En Segura de León, los veranos son cortos, cálidos, áridos y mayormente despejados y los inviernos son fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 2 °C a 32 °C y rara vez baja a menos de -2 °C o sube a más de 36 °C.

La velocidad promedio del viento por hora en Segura de León tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 7,4 meses, del 16 de octubre al 29 de mayo, con velocidades promedio del viento de más de 13,4 kilómetros por hora. El mes más ventoso del año es febrero, con vientos a una velocidad promedio de 14,5 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 4,6 meses, del 29 de mayo al 16 de octubre. El mes más calmado del año es septiembre, con vientos a una velocidad promedio de 12,1 kilómetros por hora.

RELIEVE :

En cuanto a la altimetría, se puede diferenciar en el término municipal de Segura de León, dos zonas claramente diferenciadas. Por un lado, una zona bastante abrupta, con alturas comprendidas entre los 600-

12 Documento Ambiental Abreviado .
Campo de Tiro en Segura de León

800 metros de altura sobre el nivel del mar, que corresponden con las estribaciones de Sierra Morena y que se ocupa toda la parte sur y central del término municipal. Es en ella donde se ubica la parcela en el paraje de "Cerrogordo", (altura máxima de 767 msnm.)

Por otra parte, en la zona norte, es donde aparecen las alturas más suaves del término, que corresponden a la penillanura.

Todo el término municipal de Segura de León, presenta una pendiente media entre el 3-12% a excepción de una pequeña parte al noreste del término municipal que presenta una pendiente entre el 0-3%. Según informe del Sistema de Información Geográfico Agrario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la pendiente del término municipal se sitúa en 10,59 %. En general las pendientes del término municipal de Segura de León, son bastantes suaves.

Por lo que se refiere a la zona de estudio se pueden encontrar pendientes superiores, siendo más acusadas en la ladera Sur de la parcela, llegando a zonas con pendientes de 30 %.

GEOLOGÍA GENERAL .

El estudio geológico se realiza a partir de la compilación de información obtenida del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) del Ministerio de Ciencia e Innovación, El área de estudio se sitúa en la Zona de Ossa Morena, comprendiendo una transversal del denominado anticlinorio Olivenza - Monesterio.

La zona se caracteriza principalmente por la gran extensión de los afloramientos de edad precámbrica y cámbrica.

Se pueden distinguir dentro del área de estudio una serie de formaciones geológicas de edad Rifense. . Al sur, encontramos Tobas Cristalinas, roca gneíscica formada por fenocristales de cuarzo azulado, feldespato potásico rosa y plagioclasa.

Sobre estas encontramos una formación carbonatada de calizas y dolomías sobre niveles detríticos, la potencia de la formación es variable pudiendo llegar a los 250 metros.

La Litología estudia la naturaleza, composición, textura y propiedades de las rocas, basándose en análisis mineralógicos y químicos. El estudio de la litología es útil desde el punto de vista económico, al ser las rocas fuente de materias primas y la base imprescindible para gran número de actividades humanas. Su influencia se manifiesta sobre la implantación de una determinada vegetación, el tipo de suelo, la disponibilidad de agua, el paisaje, el tipo de relieve, etc. A su vez, la litología se verá influida por los factores climáticos, pues la humedad, las precipitaciones, los vientos y las temperaturas actuarán sobre la roca madre, tanto más intensamente cuanto más próxima a la superficie se halle.

SUELOS . EDAFOLOGÍA

Siguiendo la Clasificación de KUBIENA, los suelos de la zona de la Comarca de Tentudía están constituidos por tierras pardas meridionales que se alternan sobre rocas metamórficas e ígneas.

Estos suelos, cuando se alternan sobre rocas metamórficas, se caracterizan por tener una profundidad media-baja, de perfil A (B) C, generalmente asociados a litosuelos. En condiciones naturales, se observa un horizonte superficial de humus mull, grumoso, del que se pasa al horizonte (B), pardo, claro limoso o limoarenoso, de estructura poliédrica muy poco desarrollada e inestable. Por debajo de este horizonte aparece la pizarra, más o menos alterada. Cuando se alternan sobre rocas ígneas, presentan un perfil A(B)C, con una morfología y profundidad muy variable, dependiendo de la naturaleza de la roca y de la topografía. Dentro de las tierras pardas de la comarca, se dividen a su vez en cuatro series, de la que a continuación se explica las que corresponde al término municipal de Segura de León: Serie de Segura de León: Son suelos con perfil A(B)C asentados sobre pizarras cámblicas. La potencia de los suelos es variable, pudiendo llegar a desaparecer el tipo (B). Drenaje medio, escorrentía rápida, permeabilidad moderada, muy erosionables. El perfil tipo es el siguiente:

. 0-15 cm: separación totalmente definida y plana con la capa inferior. Franco arenoso, tendiendo a franco. Color castaño- amarillento. Con elementos gruesos subangulosos, piedra cascajo y arena gruesa; pizarrosos. Con poca rocosidad. Estructuras en bloque muy débil y fina. Consistencia ligeramente dura. Regularmente dotada de materia orgánica, 1,93%. Ph: 5,7, C/N, 11,2, abundantes raíces, índice de erosión, 118.

. 15- 40 cm: separación difuminada e irregular con la capa inferior. Franco. Color castaño amarillento claro. Con elementos gruesos, arena gruesa. Sin pedregosidad ni rocosidad. Estructuras en bloques, débil y muy fina. Consistencia dura. Muy escasamente dotados de materia orgánica, 0,79%. Ph, 5 y 3,3 al CIK. Abundantes raíces.

. 40-130cm: separación totalmente definida y partida de la roca subyacente. Franco tendiendo a franco-arcilloso. Color gris. Sin pedregosidad ni rocosidad. Sin estructura. Consistencia, en húmedo, firme. Inapreciable materia orgánica. Ph, 4,7, 3,2 CIK. Escasas raíces.

La mayor parte de los suelos de esta serie se dedican a pastizales permanentes con arbolado de encina.

ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS

El análisis de los impactos en el medio ambiente, se realiza en las dos fases del proyecto:

1. Durante la ejecución de las obras
2. Durante la puesta en servicio de la actividad

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

TALA DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, MATORRALES.

La geometría e implantación de la edificación ha estado condicionada por la premisa de no producir tala de árboles y afectar lo mínimo posible a la vegetación de matorral existente.

MOVIMIENTOS DE TIERRA.

Se realizarán los necesarios para nivelar las dos zonas diferenciadas de plataformas a las cotas +0,00 m de estancia tras la cancha de tiro y +1,00 m donde se ubican la cantina y aseos.

Se realizarán igualmente excavaciones en zanjas para cimentación de las edificaciones y para crear la red de saneamiento.

Estas tierras serán reutilizadas en los rellenos en las plataformas antes citadas para salvar la diferencia de nivel con el terreno natural, transportándose el resto a vertedero.

Fuera del ámbito del complejo, las pendientes no varían con respecto a las actuales.

RECURSOS UTILIZADOS.

Abastecimiento de agua: Conexión a la red desde nave de punto limpio ubicada en el Polígono de propiedad municipal.

Electricidad: Se realizará las conexiones a la red desde el mismo punto citado.

RESIDUOS PRODUCIDOS.

Se estará a lo dispuesto en el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, [documento Anejo a la Memoria del proyecto de ejecución].

El poseedor de los residuos generados durante la ejecución de la obra los entregará a un gestor autorizado por la Junta de Extremadura quien realizará las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, valorización y / o eliminación de los residuos, incluida la vigilancia tanto de las actividades como los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El campo de tiro se considera como un establecimiento público de carácter eventual que se dedica en periodos ocasionales a la actividad deportiva de tiro al plato.

Debemos añadir la previsión de una cantina para servir al público bebidas para ser consumidas en la propia barra.

RESIDUOS

El poseedor de desechos y residuos estará obligado a ponerlos a disposición del Ayuntamiento, en las condiciones exigidas en las Ordenanzas Municipales, gestionándose de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Municipales de basura.

Los Residuos sólidos no peligrosos: materia orgánica, envases, papel y cartón, vidrio; serán recogidos en contenedores o cubos estancos con tapa de ajuste adecuado protegidos interiormente con bolsas de plástico y retirados al punto de recogida del servicio Municipal que está al pie de la parcela.

VERTIDOS

Son debidos fundamentalmente a las aguas residuales provocadas en los aparatos sanitarios y el fregadero de la cantina.

Red de saneamiento:

Aunque la ubicación de la instalación es en suelo no urbanizable, se prevé la canalización de las aguas procedentes de lluvia con el objeto de que su vertido natural no provoque patologías en la propia instalación derivadas de posibles filtraciones de agua.

La red saneamiento se conectará a una fosa séptica dispuesta a una distancia aproximada de 15 m.

La limpieza y vertido de la fosa séptica se realizará con una cierta periodicidad por empresa autorizada y gestor de residuos. En cada una de las limpiezas se comprobará la estanqueidad de la fosa séptica de modo que no haya filtraciones al medio natural

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

No se prevé la acumulación o concentración de contaminantes que se emitan al aire como gases, humos, vapores, partículas u olores por la actividad.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Se considerará la causa de impacto del ruido sobre el sosiego público, derivado del incremento de los niveles de ruido generados durante los entrenamientos y los campeonatos, principalmente a causa de los disparos, pero también por la afluencia de visitantes a la zona.

Para el estudio del posible impacto causado por el aumento de ruido se han tenido en cuenta las siguientes cuestiones:

- . La distancia al límite del casco núcleo urbano más cercana (área cercana a la Ctra. Ex-202) es aproximadamente de 500 m.
- . La actividad deportiva se realizará siempre en horario DIURNO (8-22 horas) .
- . No se realiza en la parcela ninguno de los usos con niveles de recepción externo (N.R.E.) limitados por el Decreto 19/1997 de 4 de Febrero (Reglamentación de Ruidos y Vibraciones) de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- . En lo que se refiere a Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, no se encuentra incluido dentro de ninguna de los tipo de áreas acústicas, en atención al uso predominante del suelo, establecidos en el Artículo 7 , Capítulo II (Calidad Acústica), Sección 1ª (Áreas Acústicas).

. En cuanto a las posibles molestias asociadas al ruido generado por un aumento de visitantes, éstas son más relevantes durante la celebración de campeonatos por su capacidad de congregarse a un mayor número de personas y por el ambiente festivo en el que se contextualizan. En cualquier caso, dado el carácter puntual de estos picos de actividad (una o dos veces al año), se considera que el impacto es compatible con los usos que se dan en la zona.

CONSUMO DE RECURSOS

Los recursos consumidos en la actividad son energía eléctrica y agua.
. Consumo de energía eléctrica: Funcionamiento de máquinas lanzaplatos e iluminación.
. Consumo de agua en los procesos de limpieza y mantenimiento de la instalación, funcionamiento de los sanitarios de los aseos y fregadero de la cantina.

IMPACTOS SOBRE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

La probabilidad de impacto sobre las aguas subterráneas derivaría fundamentalmente de la acumulación en las franjas de terreno de los perdigones de plomo y de las arenas en las que se degradan los platos. La probabilidad de que se produzca una contaminación significativa de las aguas subterráneas por este motivo es muy baja. La mayor parte de los platos y perdigones lanzados caen a 40 m de distancia.

Por otro lado, del estudio hidrogeológico de la zona se desprende que es bastante improbable la formación de una masa de agua (nivel colgado) recargada por infiltración del agua de lluvia; el material subyacente al relleno está compuesto por lutitas calcáreas de baja permeabilidad por porosidad, por lo que no presenta una vulnerabilidad apreciable a la contaminación.

IMPACTOS SOBRE LAS AGUAS SUPERFICIALES

La probabilidad de generar un impacto sobre la calidad de las aguas superficiales estaría asociada al arrastre por escorrentía de los perdigones de plomo y de los restos de platos acumulados. En la valoración de la probabilidad y de la magnitud de este impacto se han tenido en cuenta las siguientes cuestiones:

. La zona de caída de platos abarca los primeros 100 m a los puestos de tiro, mientras que la zona de caída muerta de los perdigones alcanza los 200 metros. La mayoría de platos y perdigones caen a una distancia de 40 m de los puestos de tiradores, coincidiendo con zona de talud. Puesto que el talud está cubierto de vegetación arbórea y de un espeso matorral, es de suponer que gran parte de los materiales precipitados quedan ahí retenidos.

. No existen en las inmediaciones ningún cauce de agua que pueda verse afectado.

En cualquier caso, se deberán aplicar medidas correctoras encaminadas a retirar los restos de platos y perdigones depositados en el suelo (ver apartado correspondiente).

IMPACTOS SOBRE LA VEGETACIÓN

La probabilidad de causar impactos a la vegetación se circunscribe a las masas forestales que coinciden con la "Zona de seguridad", por la deposición continuada en las mismas de perdigones de plomo, que es un metal pesado potencialmente tóxico para las plantas, y por los aportes de carbonato cálcico procedentes de contaminación acústica en campo de tiro.

de la degradación de los platos.

Se aconseja el uso de platos de tiro ecológicos y biodegradables, caracterizado por estar fabricados con estearinas o ácidos grasos vegetales o animales en un 15%, y carbonato cálcico en un 85%, incorporando en su superficie pintura biodegradable, haciendo que el producto sea ecológico y biodegradable.

De igual manera se aconseja el uso de munición ecológica, fabricados con tacos y vainas totalmente biodegradables y compostables que no contaminan el medio ambiente ni precisa reciclaje. Los componentes se obtienen a partir de nuevos materiales bioplásticos que se degradan por acción bacteriana en el plazo de entre 6 y 24 meses y vuelven a la naturaleza en forma de biomasa, por lo que los microorganismos, hongos y algas procesan todo el material haciéndolo desaparecer por completo

IMPACTOS SOBRE LA FAUNA

Respecto a los posibles impactos a la fauna vertebrada, se descarta la generación de un impacto significativo por muerte directa como consecuencia de los disparos, dada la escasa probabilidad de que esto ocurra. La existencia de desnivel acusado en la zona de disparo efectivo hace que la altura del mismo en la línea del foso supere ya la altura mínima aproximada de los 3,00 m sobre el nivel de terreno, incrementándose a partir de aquí significativamente en la dirección del tiro.

Así, se valoran dos posibles causas de impacto: una, que reside en las molestias causadas por el ruido de los disparos y otra, en una posible intoxicación ocasionada por el envenenamiento con el plomo de los perdigones.

En cuanto a la primera, cabe señalar que atendiendo a las características de los usos que se dan en el entorno, las comunidades faunísticas presentes en el área están formadas por especies tolerantes a ambientes humanizados.

A esto hay que añadir que en las inmediaciones no se encuentran áreas importantes para la reproducción o cría de especies catalogadas y que la actividad se desarrolla normalmente los fines de semana, lo que reduce aún más la magnitud del impacto.

Al respecto, se hará de nuevo hincapié en las soluciones apuntadas en el apartado anterior para el uso de platos y munición ecológica.

IMPACTOS SOBRE CORREDORES ECOLÓGICOS

Desde el punto de vista de la conectividad, en el área de estudio existen elementos de origen antrópico que reducen la permeabilidad del área (vertedero en las proximidades, vías de comunicación, etc.), pero presenta otros (masas forestales, setos, prados,...) que favorecen la movilidad de especies con baja capacidad dispersiva como reptiles, anfibios o pequeños mamíferos.

En este sentido, el cierre perimetral del campo de tiro podría suponer un impedimento para el paso de la fauna. No obstante, como el perímetro no está cerrado en su totalidad y precisamente la zona abierta coincide con el talud en el que se encuentra el bosque mixto, se considera que la magnitud del potencial impacto se ve considerablemente reducida, no siendo necesario por tanto incluir medidas correctoras.

Se ha previsto la realización del cerramiento con malla ganadera anudada, con pasos para fauna silvestre pequeña.

Por otra parte cabe indicar que las medidas de limpieza propuestas en el talud, en cuanto que favorecerán la evolución del bosque autóctono, también potenciarán la conectividad del espacio a escala local.

IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE

Las instalaciones del campo de tiro presentan una mediana visibilidad, tanto en su entorno inmediato como desde zonas más distantes pero se encontrarán integradas en el paisaje local. Los factores que favorecen su integración son los siguientes:

Las instalaciones se mantendrán en buenas condiciones.

Parte importante del perímetro del recinto se encuentra rodeado de vegetación de porte alto.

El estilo arquitectónico de cantina y aseos no desentona con el de las edificaciones presentes en el entorno. Se revestirán los muretes de contención con chapado de piedra natural.

Las estructuras más artificiales, como por ejemplo los puestos de tiradores, foso de salida de platos , están pintados de verde, lo que favorece su mimetización.

Así, los impactos sobre el paisaje se centran en el efecto estético negativo que causa la acumulación de los restos de platos lanzados que acaban diseminados en el entorno. En este sentido, se deberán seguir las medidas correctoras que se indican en el apartado correspondiente orientadas a la limpieza periódica de la "Zona de caída de platos"

5. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS, COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La actividad deportiva propuesta en el Proyecto está vinculada a la naturaleza y al uso de la misma en este paraje.

Con el objeto de preservar y proteger el medio ambiente, se consideran una serie de medidas correctoras a tener en cuenta para los principales impactos, necesarias para el inicio de la actividad con las que se consigue prevenir, minimizar o eliminar emisiones, vertidos, ruidos y consumo de recursos.

REFORESTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS

Para compensar la posible tala de matorrales que se levantan en la zona de implantación de la instalación deportiva, se realizará plantación de árboles de hoja caduca y trasplante de arbustos afectados por la excavación.

GENERACIÓN DE RESIDUOS PRODUCIDOS

Para obtener una correcta gestión de residuos urbanos es necesario su clasificación y separación adecuada antes de verterlo en los contenedores existentes en el camino de acceso a la parcela.

Zona de Cantina/Aseos:

Para ello, se dispondrán contenedores selectivos en la zona de barra de la cantina. Otros contenedores de mayor capacidad estarán dispuestos en el local destinado a almacén donde se almacenarán diariamente hasta su retirada a los contenedores municipales de acuerdo con las Ordenanzas de recogida de basura.

Campo de tiro:

Establecimiento de un programa de limpiezas periódicas y de gestión de los residuos extraídos. Se deberán realizar campañas de limpieza para proceder a la retirada de los platos y los perdigones caídos en la "Zona de seguridad" a lo largo de toda la vida del campo de tiro.

Se propone separar en las instalaciones del campo de tiro, en un espacio especialmente acondicionado para ello (suelo estanco, protegido del viento y de la lluvia y con adecuada visibilidad) los diferentes tipos de residuos que contengan y gestionarlos separadamente conforme a su naturaleza (restos vegetales, restos de cartuchos, restos de platos y perdigones) y enviar posteriormente a gestores autorizados las distintas fracciones extraídas. En caso de que durante la vigilancia ambiental se concluya una alta ineficacia de este sistema, se valorarán nuevas opciones, como redes para la recogida de los restos de platos y de cartuchos. Tras la retirada del terreno de los restos vegetales, se procederá a prospectar la zona en busca de platos y perdigones que serán retirados manualmente y almacenados y gestionados. Así mismo, se llevará un registro de todos los traslados de los residuos realizados a los gestores autorizados, indicando las cantidades de residuos trasladadas y su identificación conforme a lo establecido en la legislación de residuos.

VERTIDOS

El vertido de las aguas residuales de la actividad se realiza mediante colectores enterrados conectados a la red de saneamiento que discurre por la parcela hasta la fosa séptica. La fosa debe ser revisada y vaciada con cierta

periodicidad. El proceso de limpieza se llevará a cabo por empresa especializada y autorizada, eliminando los residuos de acuerdo con la reglamentación vigente.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

El campo de tiro deberá proveerse de tapones o cascos protectores de oídos y ponerlos a disposición de los visitantes que deseen utilizarlos. Para ello, se colocará un cartel visible en la entrada a las instalaciones o en la zona de espectadores informando de la disponibilidad de este servicio.

BUENAS PÁCTICAS AMBIENTALES A TENER EN CUENTA:

Aplicación en el establecimiento de las buenas prácticas ambientales que conllevan una mejor imagen del establecimiento y producen importantes ahorros y beneficios:

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD´s).

Realizar campañas de formación e información entre los trabajadores para la correcta gestión de los residuos y la minimización de su producción.
No quemar ni enterrar los residuos generados en las obras.
Reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos.
Acondicionar contenedores y / o recipientes para cada tipo de residuo según su naturaleza, etiquetándolos correctamente.
Evitar derrames, vertidos y mezclas de residuos en las zonas de almacenamiento temporal.
Reutilizar los envases y materiales en la medida de lo posible.
Reducir al máximo el embalaje de los residuos a través de bolsas de subproductos.

VERTIDOS.

Informar a los trabajadores de los riesgos de los productos químicos que emplean
Instalar cubetas apropiadas para los recipientes que contengan líquidos peligrosos y mantenerlos en buen estado para evitar fugas o derrames
Emplear la cantidad mínima recomendada para los productos de limpieza
Evitar el derrame de productos de limpieza o líquidos de automoción
Mantener la maquinaria en buen estado y realizar las reparaciones en los puntos adecuados
En ningún caso realizar operaciones de limpieza de la maquinaria o equipos fuera de los puntos determinados para ese uso

EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Estabilizar el acceso a la obra para evitar la emisión de polvo.
Optimizar los desplazamientos, ajustar las cargas a la capacidad del vehículo y utilizar la ruta que permita una conducción más eficiente.
Respetar los límites de velocidad tanto en las obras como en los desplazamientos.
Cubrir los acopios de materiales y la carga de los vehículos, si es posible para evitar la generación de polvo y pérdidas de material.
Pulverizar agua sobre el terreno especialmente en temporadas secas.

Incluir medios y equipos para corregir y filtrar los olores.

CONTAMINACIÓN DEL SUELO.

Prevenir y evitar derrames de productos nocivos para el medio.
Prevenir y evitar derrames de aceites y grasas de maquinaria.
Planificar la ubicación de almacenes temporales de residuos para evitar derrames.
Minimizar el acceso de maquinaria a las instalaciones, evitando la compactación del suelo y respetando su calidad.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

CONSUMO ENERGÉTICO.

Aprovechar la luz solar para evitar un consumo de energía innecesario.
Usar lámparas de bajo consumo energético, led.
Limpiar periódicamente las luminarias y lámparas.

CONSUMO DE AGUA

Utilizar sistemas de grifos de agua. De esta manera se obtienen las mismas prestaciones con un menor consumo y se consiguen ahorros de hasta un 50%
Instalación de sistemas de descarga duales en los inodoros.
Evitar el derroche de agua: utilizar la imprescindible y asegurarse de que los grifos queden bien cerrados y que las cisternas no tengan pérdidas.

GENERACIÓN DE RESIDUOS

Realizar campañas de formación e información entre los trabajadores para la correcta gestión de los residuos y la minimización de sus productos.
Mantener los contenedores o recipientes de residuos en las correctas condiciones de higiene y seguridad.
Contactar con los organismos o empresas que gestionan residuos. No utilizar vajillas desechables.
Elegir productos que presenten ventajas ambientales, que dispongan de una ecoetiqueta y produzcan menos residuos, sean duraderos y contengan menos sustancias perjudiciales.
Aprovechar las toallas o manteles viejos como trapos de limpieza.
Comprar productos libres de sustancias tóxicas y que sean fácilmente reutilizables o reciclables.
Disponer de aparatos eléctricos que tengan un diseño para una larga vida, sus piezas sean intercambiables y fáciles de reparar
Comprar la cantidad necesaria de productos para prevenir deterioros, para evitar la ocupación innecesaria de espacio y caducidades, que sólo generan residuos.
Seleccionar productos no tóxicos. Elegir productos que no requieran un almacenaje especial, como ventilación, o sean peligrosos.
Adquirir productos concentrados de limpieza y, de ser posible, a granel. Estos contienen más producto por menos envase.
Pedir a los suministradores que retiren los embalajes que no se van a utilizar.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Mantener adecuadamente los vehículos para minimizar las emisiones de gases.
Emplear carburantes menos contaminantes.
No emplear vehículos que no posean catalizador en el motor.

VERTIDOS

Informar a los trabajadores de los riesgos de los productos químicos que emplean.
Evitar verter a la red de saneamiento restos orgánicos y productos de limpieza. Emplear la cantidad mínima recomendada por el fabricante de los productos de limpieza.
No emplear detergentes ni productos de limpieza que contengan fosfatos o elementos no biodegradables.
Revisión y limpieza de la fosa séptica antes del comienzo de la temporada comprobando su estanqueidad.

6. SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS, COMPENSATORIAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO ABREVIADO

El club de tiro llevará un registro de las campañas de limpieza realizadas indicando, al menos, la fecha de su realización, el número de personas participantes y las posibles incidencias ocurridas. Asimismo, durante las campañas de limpieza se tomarán fotografías en las que aparezca la fecha para poder evidenciar su realización.

Toda esta información estará a disposición del personal técnico del Ayuntamiento encargado de realizar el seguimiento.

El Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias, podrá realizar la vigilancia y seguimiento de la actividad.

Personal técnico del mismo evaluará el éxito de las campañas de limpieza comprobando la proporción de platos y perdigones extraídos respecto al total consumido en ese periodo (el comprendido entre campaña y campaña).

Con periodicidad anual y coincidiendo con la realización de una de las campañas de limpieza que se realicen, se supervisará que el estado de los contenedores o sacas y del área habilitada para el almacenamiento de los residuos es adecuado y verificará que se encuentran correctamente identificados.

Personal cualificado será el encargado de planificar, gestionar y dirigir los desbroces y entresacas o clareos. La justificación de las medidas adoptadas deberá quedar registrada. Se realizará seguimiento anual de la evolución del bosque, dejando registro o evidencia de las conclusiones y observaciones extraídas. Se llevará un registro del coste económico de las actuaciones.

- Control ambiental de la actividad y análisis realizados respecto a las afecciones que se han señalado:
EMISIONES.

Control de humos y olores.

VERTIDOS.

Limpieza de fosa séptica e inspección periódica del vertido.

▪

- Indicadores para llevar un seguimiento del comportamiento ambiental de la actividad:

CONSUMO DE MATERIA PRIMAS.

Reducción del consumo de productos tóxicos (%/año)

Consumo de productos de limpieza (Kg/año).

CONSUMO DE AGUA (litros/mes)

CONSUMO DE ENERGÍA (kWh)

GENERACIÓN DE RESIDUOS

Cantidad de residuos peligrosos (RP) generados (Kg/ año).

Cantidad de residuos no peligrosos generados (Kg/año).

Porcentaje de residuos valorizados (%/año).

Número de contenedores de recogida selectiva (anual).

VERTIDOS

Emisiones de parámetros característicos de aguas asimilables a las sanitarias: pH, conductividad DBO5, DQO, SS, Detergentes, aceites y grasas (mg/l). La periodicidad de medición será la mínima según la establecida en la Ordenanza Municipal o Autorización correspondiente.

7. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA ACTIVIDAD

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAMPO DE TIRO AL PLATO. SEGURA DE LEÓN

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	ACTUACIONES PREVIAS.....	3.500,44	3,89
02	MOVIMIENTOS DE TIERRA.....	2.844,29	3,16
03	RED DE SANEAMIENTO ENTERRADA.....	2.132,38	2,37
04	CIMENTACIONES.....	3.093,90	3,44
05	ESTRUCTURAS.....	16.921,41	18,82
06	ALBAÑILERÍA.....	12.485,04	13,88
07	CUBIERTAS.....	3.797,21	4,22
08	REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS.....	6.895,94	7,67
09	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA.....	3.915,17	4,35
10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BT.....	21.805,01	24,02
11	CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA.....	4.756,46	5,29
12	VIDRIOS.....	21,84	0,02
13	PINTURAS.....	1.973,69	2,19
14	VARIOS.....	4.419,97	4,91
15	SEGURIDAD Y SALUD.....	944,38	1,05
16	RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.....	197,82	0,22
17	CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS.....	429,90	0,48
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		90.853,90	

8. BIBLIOGRAFÍA

- .Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- .Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- . Web Junta de Extremadura: extremambiente.es
- . Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de reglamentación de ruidos y vibraciones.
- . Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación.

En Badajoz, Marzo de 2022.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.
ÁREA DE FOMENTO. SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS.
Alejandro Rafael Martínez Cano. Arquitecto Técnico.